



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 21 de septiembre de 2015

Señor(a): Iveth Marleny Henríquez Calderón

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 337 de fecha 10 de septiembre de 2015, en la cual solicita: Copia de informe realizado por Auditoría Interna a caso de costas procesales descontada a mi persona, en el cual se solicita verificación por devolución si aplica; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No.337, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se advirtió preliminarmente que esta versa sobre Información reservada; y que según declaratoria de reserva número UA/2015/1013, el documento se encuentra reservado, por lo consiguiente se solicitó versión pública a la Unidad de Auditoría Interna.
- III. En respuesta al requerimiento la Unidad de Auditoría Interna brinda respuesta enviando versión pública del Informe Ref. ENP-02/2015 Examen especial sobre verificación de solicitud de la empleada Iveth Marleny Henríquez Calderón sobre reintegro de descuentos efectuados por costas procesales pendientes de liquidar.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 30, 61, 62, 65 y 72 literal a) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Negar el acceso a la Información, conforme a la clasificación de reserva preexistente del documento solicitado.
- b) Concédase el acceso a la versión pública del documento.
- c) La solicitante podrá interponer Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.
- d) Notifíquese en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv